INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2023 "ADQUISICIÓN DE AGENDAS"** con **ID N° 424708.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por el Memorándum DOC N° 1807/2023 de fecha 13 de octubre del 2023 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Narciso Alarcón, jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas y Abogado Jorge Talavera, Profesional.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de octubre del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1. TELMA CELINA VILLASBOA	22.662.500.-
2. GRÁFICA MONARCA S.R.L.	32.837.500.-
3. FRIGON S.A.	36.000.075.-
4. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	39.775.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- **No fueron realizadas observaciones.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	FRIGON S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	TELMA CELINA VILLASBOA
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS y JURIDICAS)				
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)	FRIGON S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	TELMA CELINA VILLASBOA
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N / A	N / A	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N / A	N / A	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N / A	N / A	N / A	N / A
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)	FRIGON S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	TELMA CELINA VILLASBOA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	N / A	N / A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	N / A	N / A

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 – VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de "Declaración Jurada de Miembros" presentada por las firmas FRIGON S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, y TELMA CELINA VILLASBOA, constatándose que no registran datos, por lo tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 y la Ley N° 6716/2021.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Las firmas oferentes que han presentado sus muestras al momento de la apertura de ofertas de conformidad a lo dispuesto en la Carta Invitación: En fecha 13 de octubre del cte., son GRAFICA MONARCA S.R.L., EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, y TELMA CELINA VILLASBOA; todos según Notas membretadas obrantes en la carpeta de Oferta; dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación - Datos de la Licitación, apartado

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

MUESTRAS donde menciona: *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Los oferentes deberán presentar como mínimo una muestra por cada ítem ofertado, al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 07:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta. -".*

La firma oferente que no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, referente a la presentación de muestra, fue FRIGON S.A., por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación - Datos de la Licitación, apartado MUESTRAS, se procede a la descalificación de la oferta de la Empresa mencionada.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 ° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: TELMA CELINA VILLASBOA, constatándose diferencias por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial; por lo que se ha solicitado al mismo, nota mediante, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el mencionado ítem. Luego, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes GRÁFICA MONARCA S.R.L. y EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, constatándose que no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

3.2. Aplicación del Margen de preferencia:

En cuanto al Margen de Preferencia Local (MPL) encontramos que la firma unipersonal EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, el cual posterior a la descalificación de la oferta de FRIGON S.A., pasa a ser el tercer precio más bajo, y se encuentra domiciliada dentro del Departamento Central (ciudad de Fernando de la Mora); en tanto que la firma unipersonal de TELMA CELINA VILLASBOA, quien cuenta con la mejor oferta, se encuentra asentada fuera del Departamento Central (Asunción); por tanto se procede, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"*; a realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local conforme se detalla a continuación:

Lic. Narciso Alar...
Jefe Dpto. Sub Unidades Adm...
Dirección Operativa de Contra...

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Ítem N° 1

Primera oferta (Ciudad de Asunción)	TELMA CELINA VILLASBOA	Precio unitario G. 24.500. -
Tercera oferta (Ciudad Fdo. de la Mora)	EDUARDO VERÓN CARDOZO	Precio unitario G. 43.000. -

*Cálculo: (G. 24.500 x 10%) = 2.450 → 2.450 + 24.500 = G. 26.950. –

		EDUARDO VERÓN CARDOZO	TELMA CELINA VILLASBOA
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido) con aplicación de MPL
1	Impresión de Agenda	43.000 Gs.	26.950 Gs.

El resultado obtenido sigue siendo menor, al precio ofertado por EDUARDO VERÓN CARDOZO, por lo tanto se mantiene como mejor oferta, la presentada por la firma unipersonal de TELMA CELINA VILLASBOA.

Con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), las empresas oferentes TELMA CELINA VILLASBOA, GRÁFICA MONARCA S.R.L. Y EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, han presentado sus respectivos Certificados, motivo por el cual, no será necesaria la aplicación, teniendo en cuenta que, de esa forma todas las ofertas permanecen en sus respectivas posiciones.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1. TELMA CELINA VILLASBOA	22.662.500.-
2. GRÁFICA MONARCA S.R.L.	32.837.500.-
3. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	39.775.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Según se desprende del cuadro observado ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a examinar en detalle cada una de las documentaciones presentadas por las firmas TELMA CELINA VILLASBOA, GRÁFICA MONARCA S.R.L. y EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, solicitando a dos de ellas, en fecha 17 de octubre del cte., mediante notas remitidas a los correos electrónicos declarados, la provisión de ciertos documentos requeridos en la Carta Invitación, apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gasto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

TELMA CELINA VILLASBOA

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) . – **FALTA.**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) . – **FALTA.**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) . – **FALTA.**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. – **FALTA.**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. – **FALTA.**

GRÁFICA MONARCA S.R.L.

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**). – **FALTA INCLUIR AL FIRMANTE DE LA OFERTA.**

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder a los requerimientos solicitados, la firma oferente GRÁFICA MONARCA S.R.L., ha dado respuesta en tiempo y forma a las documentaciones solicitadas, tal como se describe en los Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación adjunto al presente documento.

Sin embargo, la firma oferente unipersonal de TELMA CELINA VILLASBOA, ha cumplido en tiempo pero NO en forma, con las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, solicitadas por nota en fecha 17 de octubre del corriente; específicamente en lo concerniente a *"Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas."*. La mencionada firma oferente, presentó solamente dos facturas (N° 0009123 y 0010252) en las cuales se pueden observar que incluyen impresión, diseño y/o confección de AGENDAS por un valor total de Gs. 46.875.000 lo cual supera el 50% del monto ofertado, pero sin acompañar las respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Al mismo tiempo se menciona que fueron presentadas facturas por un total de Gs. 579.218.325, las cuales ninguna de ellas cuenta con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio.

La firma oferente unipersonal de TELMA CELINA VILLASBOA tampoco ha dado respuesta a la nota donde se le solicita que detalle la Composición de su Precio para el ítem N° 1, por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 y los Art. 60 y 62 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en uno de sus apartados *"El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*; motivos por los cuales se procede a rechazar la oferta de la mencionada firma oferente.

Lic. Narciso Alar...
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrat...

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

4.2. Verificación de la experiencia y capacidad Técnica:

A continuación, se procedió a la verificación de la Existencia Legal y Antigüedad de la firma oferente con la siguiente oferta más baja la cual es GRÁFICA MONARCA S.R.L., para el llamado de ADQUISICIÓN DE AGENDAS; donde se puede observar que cumple con lo establecido en la Carta Invitación, ***Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación***, *Experiencia requerida: Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años.*

4.3. Verificación de la capacidad Financiera:

Seguidamente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente GRÁFICA MONARCA S.R.L., realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

GRÁFICA MONARCA S.R.L.

RUC N°: 80013965-8

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	6.149.831.787	5.979.114.035	6.206.774.832	6.111.906.885
PC		1.003.376.514	828.492.480	1.085.688.363	972.519.119
					6,28

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.494.860.716	1.096.560.362	1.447.072.919	1.346.164.666
AT		8.984.653.074	8.592.469.091	8.973.213.583	8.850.111.916
					0,15

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	122.331.733	122.025.699	144.644.752	129.667.395
C		5.300.000.000	5.300.000.000	5.300.000.000	5.300.000.000
					0,02

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC en el apartado de *"Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas"*, mencionamos que la empresa oferente GRÁFICA MONARCA S.R.L., cumple con todo lo solicitado de acuerdo al siguiente cuadro:

EE. TT. SOLICITADAS	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
191 hojas en papel ecológico	CUMPLE
Días de la semana por hoja	CUMPLE
12 páginas a full color, en papel ilustración	CUMPLE

Lic. Narciso Alar...
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Impresión de información personalizada Institucional	CUMPLE
Calendario 2024 y 2025 con número de semanas	CUMPLE
Tamaño cerrado 17 x 22 cm.	CUMPLE
Encuadernación tapa y contra tapa dura impresa a full color	CUMPLE
Espiral doble anillo	CUMPLE
Goma para cerrar la agenda	CUMPLE

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE AGENDAS" ID 424708**, a la firma oferente **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** por la suma de **G. 32.837.500 (treinta y dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientos guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; además de poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de la siguiente manera:

A la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	Impresión de agenda	925	35.500	**32.837.500**
				32.837.500

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Abog. Jorge Luís Talavera Gauto
Profesional

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO E. VERÓN C.	TELMA CELINA VILLASBOA
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
8. Documentos legales	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO E. VERÓN C.	TELMA CELINA VILLASBOA
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		N / A	N / A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO E. VERÓN C.	TELMA CELINA VILLASBOA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	ACTIVO SIPE		
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	ACTIVO SIPE		

Lic. Narciso Alar...
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			

9.3. Oferentes en Consorcio.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO E. VERÓN C.	TELMA CELINA VILLASBOA
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)			
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO E. VERÓN C.	TELMA CELINA VILLASBOA
A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple.	N / A	N / A	N / A
C. Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP.	N / A	N / A	N / A
D. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N / A	N / A	N / A

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	EDUARDO E. VERÓN C.	TELMA CELINA VILLASBOA
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE

Lic. Narciso Alar...
Jefe Dto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrat...

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. -	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Abog. Jorge Luís Talavera Gauto
Profesional

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 47/2023 - "ADQUISICIÓN DE AGENDAS"

						FRIGON S.A.				GRÁFICA MONARCA S.R.L.				EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO (ServiPress)				TELMA CELINA VILLASBOA (Visual Artes Gráficas)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121505-008	Impresion de agenda	Unidad	UNIDAD	925	FRIGON	NACIONAL	38.919	36.000.075	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	35.500	32.837.500	Servi Press	Nacional	43.000	39.775.000	Artes Gráficas Visual	Nacional	24.500	22.662.500
								TOTAL	36.000.075			TOTAL	32.837.500			TOTAL	39.775.000			TOTAL	22.662.500

	1° PRECIO
	2° PRECIO
	3° PRECIO
	4° PRECIO

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
JEFA DEL DPTO. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 47/2023 - "ADQUISICIÓN DE AGENDAS"

								GRÁFICA MONARCA S.R.L.		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentac.	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-008	Impresion de agenda	Gráfica Monarca	Mano de Obra Nacional	Unidad	UNIDAD	1	925	35.500	32.837.500
									TOTAL	32.837.500

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.333.30.1	- DPTO.99	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	G.	32.837.500
		TOTAL	G.	32.837.500

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones